

**CIRCULAR EXTERNA
No. 004**

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2024

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: Administrador de Datos de Fogafín

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1389 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de gobernanza de la infraestructura de datos", y de manera particular, con fundamento en el numeral 2.1 del artículo 2.2.24.3.1 y en el artículo 2.2.24.3.9 del Decreto 1078 de 2015, se informa que los funcionarios designados para desempeñar el rol de Administrador de Datos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, son quienes ejerzan los cargos de Jefe del Departamento de Tecnologías de la información, como Administrador de Datos Principal, y de Subdirector Financiero y Operativo, como Administrador de Datos Suplente, o quienes hagan sus veces.

Esta circular rige a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

JULIANA LAGOS CAMARGO
Directora

DINA MARÍA OLMO APONTE
Subdirectora Corporativa